Asunción, 29 de julio de 2019.

N UOC N° 199-19

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, en referencia a la **NOTA DNCP/DNC N° 13.751/2019**, por la cual no se difunde la Adenda N.º 2 del proceso con ID Nº 363.780, "SERVICIO DE GESTIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS. PLURIANUAL 2019-2020".

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Se procedió a la corrección del tipo de garantía en el SICP, estableciéndola como "Póliza", así como a la corrección del porcentaje según la Carta de Invitación, fijándola como 10%. Al tratarse de un procedimiento de Contratación Directa, se mantiene la instrumentación del Mantenimiento de Ofertas como Declaración Jurada.

Atentamente,

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
DIRECCION DE UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC – MITIC